

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### MUTUAL CYCLOPS Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 126

*Convocatoria Juntas generales  
ordinaria y extraordinaria de mutualistas*

La Junta directiva de «Mutual Cyclops», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 126, convoca a todos sus mutualistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la tercera planta del edificio «Cyclops», sito en Barcelona, calle Josep Tarradellas, números 14-18, a las doce horas del próximo día 26 de junio de 1990, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 1989, y del presupuesto para el ejercicio 1991.

Segundo.—Aprobación de la gestión de la Junta directiva y de la Gerencia.

Tercero.—Designación de miembros de la Junta directiva.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del Reglamento de la Comisión de Prestaciones Especiales.

Quinto.—Adquisición de inmueble.

Sexto.—Decisión sobre la transmisión de la participación indivisa de «Mutual Cyclops», en el Centro Mutual de Rehabilitación de Sant Cugat del Vallés.

Séptimo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Asimismo, se convoca a los señores mutualistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo lugar y fecha que la Junta general ordinaria, a las trece horas, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Absorción por «Mutual Cyclops», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 126, de

«Metalúrgica Levantina», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 184.

Segundo.—Cumplimiento, en relación a dicha absorción, de los requisitos previstos en el artículo 46.2, y 46.3, del vigente Reglamento General sobre Colaboración de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo, de 21 de mayo de 1976, y demás disposiciones concordantes.

Tercero.—Delegación de facultades para llevar a efecto, en su caso, los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Para asistir con derecho a voto a dichas Juntas, personalmente o por representación, será necesario que los señores mutualistas asistentes estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

Barcelona, 11 de junio de 1990.—El Secretario de la Junta Directiva, Manuel Pons Prat.—4.164-C.